

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION DE EMPRESAS Y AFILIADOS**

C O M P A R A T I V O

VALORES DE LOS GRAVÁMENES FIJOS COMPRENDIDOS EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY 17.738 DE 7/01/2004, ACTUALIZADOS SEGÚN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL MISMO ARTÍCULO Y ARTÍCULO 131 Y DECRETO 67/005.

<u>ACTOS GRAVADOS</u>	1/7/07 a 31/12/07	1/1/08 a 30/6/08	1/7/08 a 31/12/08	INC.
<u>RECETAS</u> de productos medicamentosos y afines.	\$ 12	\$ 12	\$ 13	A
<u>CERTIFICADOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS</u> , expedidos en cumplimiento de sus funciones cuya función específica sea la de certificar.	\$ 12	\$ 12	\$ 13	A
<u>ESCRITOS O ACTAS</u> ante órganos jurisdiccionales no comprendidos en el art. 88 ley 16.134, con el texto dado por el artículo 334 de la ley 16.226, así como los correspondientes a juicio de alimentos, en beneficio de menores de edad.	\$ 12	\$ 12	\$ 13	A
<u>DECLARACIONES JURADAS DE GUÍAS DE PROPIEDAD Y TRÁNSITO DE SEMOVIENTES</u>	\$ 12	\$ 12	\$ 13	A
<u>CERTIFICADOS:</u> médicos y odontológicos no comprendidos anteriormente y demás profesionales de la salud (humana).	\$ 40	\$ 42	\$ 44	A
<u>RESULTADOS DE ANÁLISIS DE LAB. CLÍNICOS</u> , (medicina humana y veterinaria), <u>ANÁLISIS QUÍMICOS, FÍSICOS O FISCOQUÍMICOS</u>	\$ 40	\$ 42	\$ 44	A
<u>RESULTADOS DE EXÁMENES:</u> radiológicos, electrocardiológicos, electroencefalográficos, anatomopatológicos, tomográficos, ecográficos, fibroscópicos, etc.	\$ 40	\$ 42	\$ 44	A
<u>PROYECTOS DE INVERSIÓN, INFORMES DE AUDITORÍA Y ESTUDIOS ACTUARIALES.</u> En caso de PYMES la prestación será del 50%.	\$ 880	\$ 920	\$ 960	A
<u>TODO DOCUMENTO OTORGADO POR:</u> Ingenieros Agrónomos, Químicos Industriales, Veterinarios, Ingenieros Químicos e Ingenieros Industriales no comprendidos en los documentos anteriores.	\$ 170	\$ 170	\$ 180	A
<u>PRESTACIÓN MENSUAL DE LIBRO RECETARIO DE FARMACIA</u>	\$ 1.000	\$ 1.100	\$ 1.200	A

<u>ACTOS GRAVADOS</u>	1/7/07 a 31/12/07	1/1/08 a 30/6/08	1/7/08 a 31/12/08	INC.
<u>ESCRITOS O ACTAS</u> de profesionales que se presenten o formulen ante órganos públicos estatales o no y tribunales arbitrales <u>así como todo documento no previsto en los apartados anteriores ni específicamente determinado por la ley.</u>	\$ 72	\$ 76	\$ 79	A
<u>INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS PARTICULARES</u>				
Cirugía mayor o tratamiento médico sustitutivo o de importancia similar, exceptuando beneficiarios de asistencia gratuita de salud del Estado y afiliados o socios permanentes de IAMC.	\$ 1.700	\$ 1.700	\$ 1.800	C
Cirugía menor o corriente o tratamientos médicos exceptuando beneficiarios de asistencia gratuita de salud del estado y afiliados o socios permanentes de IAMC.	\$ 880	\$ 920	\$ 960	C
Partos en sanatorio o clínica o IAMC, Se exceptúan los prestados por disposición del B.P.S.	\$ 170	\$ 170	\$ 180	C
<u>PLANOS DE MENSURA</u> que se presenten ante autoridad nacional o departamental, aparte de los gravámenes establecidos en inciso F se deberá aplicar el timbre por firma profesional.	\$ 72	\$ 76	\$ 79	A
<u>SOLICITUDES DE:</u> INSPECCIONES CONTABLES, de AVALUACIONES o de CERTIFICADOS REFERENTES A TRIBUTOS <u>CADA PRESENTACIÓN DE:</u> ESTADOS CONTABLES, ESTADOS DE RESPONSABILIDAD o DECLARACIONES JURADAS <u>ANTE:</u> Oficinas Públicas o Instituciones de Intermediación Financiera Exceptúanse las decl. jur. ante instituc. de seg. social de afiliados pasivos así como las que deban incluirse en facturas.	\$ 72	\$ 76	\$ 79	G
<u>CERTIFICACIÓN DE LIBROS DE COMERCIO</u> ante Registro Público de Comercio <u>O INTERVENCIÓN QUE HAGA SUS VECES</u> <u>PRESENTACIÓN DE REG. CONTABLES ANTE ORG. PÚBLICOS</u>	\$ 360	\$ 380	\$ 400	G
<u>ACTIVO FISCALMENTE AJUSTADO</u> Según las normas del impuesto al patrimonio estará gravado con una prestación del 0,01% cuya aplicación controlará la DGI en ocasión de la presentación de la Declaración Jurada del Impuesto. (Excluye Personas Físicas, Núcleos Famil., Suces. Indivisas y Ctas. Bancarias con denominación impersonal).	Máximo \$ 3.600	Máximo \$ 3.800	Máximo \$ 4.000	G